

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 4.141/2013

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 514/2012, sobre Social Ordinario, a instancia de Juan José Dios Tejero contra INSS, TGSS, Loinvida S.L. y Mutua Fremap, en la que se ha dictado Sentencia, cuyo fallo dice lo siguiente:

"Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por D. Juan José Dios Tejero contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, la Mutua Fremap, y la empresa Loinvida S.L., condeno a los demandados al pago a la actora de 598,50 € en la forma que ha quedado

establecida en el fundamento de Derecho segundo de esta sentencia.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella no cabe Recurso de Suplicación por razón de la cuantía (artículo 191.2.g) de la Ley de la Jurisdicción Social)".

Y para que sirva de notificación en forma a Loinvida S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 14 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.